

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE  
FECHA 14 DE ENERO DE 2.009**

**Señores asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintidós horas y quince minutos del día 14 de enero de 2010, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, por lo que inmediatamente se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 14 de diciembre de 2009, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad:

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A doña Anunciación Fernández, para realizar en el inmueble de la calle Enanos, nº 5, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Moreno López.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

- A doña Juana Crespo Romero, para realizar en el inmueble de la calle Real, nº 12, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por el arquitecto D. Manuel Moreno López.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

- A doña Luisa Romero Romero, para realizar en las parcelas 16 y 17 del polígono 7, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por el ingeniero técnico Industrial D. Miguel Redondo Sánchez y el ingeniero técnico agrícola D. J. Manuel Morales López.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

- A doña Isidra Crespo Ranchal, para realizar en el inmueble de la calle Santiago, nº 63, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Cabello Montoro.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

- A doña Ana Risquez Blanco, para realizar en el inmueble de la calle Santiago, nº 48, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Cabello Montoro.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

- A D. Domingo Márquez Campos, para realizar en el inmueble de la calle Unión, nº 5, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 10 de diciembre de 2009, entrada nº 3107/2009.

**Segundo:** Vista la solicitud presentada por D. Antonio Rubio Alamillo, en nombre de D. José Antonio Torres Mata, para que se declare que la finca registral 4197-1ª, que actualmente es de naturaleza urbana, esta compuesto de las siguientes parcelas:

- a): La ubicada en la calle Cerrillo, nº 40, con referencia catastral nº 3997422UH5539N0001KQ, de 867 m2, según el Catastro, en la que actualmente hay una vivienda.

- b): La ubicada en la calle Cerrillo, nº 38, con referencia catastral nº 3997421UH5539N0001OQ, de 588 m2, según el Catastro, que actualmente es un solar.

Y comprobado que dichas parcelas existen en la actualidad y son de naturaleza urbana, se acuerda:

1º.- Declarar la innecesariedad de la licencia de segregación para dividir la finca registral en las dos parcelas catastrales señaladas.

2º.- Declarar que la vivienda de la calle Cerrillo, nº 40, fue construida hace más de cuatro años, que no está afecta a demolición o derribo, ni sujeta a expediente alguno de disciplina urbanística.

**Tercero:** Vista la solicitud presentada por D. Antonio Rubio Alamillo, en nombre de D. José Antonio Torres Mata, para que se declare que la finca registral 3626-1ª, que actualmente es de naturaleza urbana, se corresponde con la finca ubicada en la calle Cerrillo, nº 36, referencia catastral nº 3997418UH5539N0001OQ, que tiene 747 m2 de superficie, en la cual hay ubicado un taller mecánico que tiene más de cuatro años, que no

está afecto a demolición o derribo, ni sujeto a expediente alguno de disciplina urbanística, y hallada conforme en todos sus puntos, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Cuarto:** Visto el certificado final de obra de la edificación de titularidad municipal ubicada en la calle Vieja, S/N, destinada a Centro de Acogida de Inmigrantes, certificación que ha sido firmada por los arquitectos D. Fernando Navas Montes y D. Fernando Navas Jiménez y por el arquitecto técnico D. Manuel García Medina, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

**Quinto:** Vista la Orden de 9 de diciembre de 2009, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Visto el proyecto presentado por la Alcaldía, denominado **“Adecuación física de la calle Matadero”**, cuyo presupuesto es de setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco euros y treinta y siete céntimos (78.295,37 €), se acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto presentado.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el máximo de las ayudas posibles.
- 3º.- Comprometerse a aportar la cantidad no subvencionable con cargo Presupuesto Municipal o con otros programas de inversión, así como al inicio de las obras en el plazo que se señale en la resolución de concesión y a las demás obligaciones que se fije para el ayuntamiento la normativa de aplicación.
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**Sexto:** Vista la Orden de 12 de noviembre de 2009, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo.

Visto el proyecto presentado por la Alcaldía, denominado **“Iluminación exterior de edificios singulares”**, cuyo presupuesto es de cuarenta y siete mil ochenta y nueve euros y setenta y ocho céntimo (47.089,78 €), se acuerda:

- 1º.- Aprobar el proyecto presentado.
- 2º.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte el máximo posible de las ayudas.
- 3º.- Comprometerse a aportar la cantidad no subvencionable para la ejecución del proyecto.
- 4º.- Dirigirse a la Mancomunidad de Los Pedroches para solicitar el informe sobre la adecuación del proyecto.
- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**Séptimo:** Vista la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Visto el proyecto presentado por la Técnico de Desarrollo, denominado **“Iluminación del Campo Municipal de Deportes”**, cuyo presupuesto es de treinta y seis mil seiscientos un euros y sesenta y tres céntimos (36.601,63 €),

Se acuerda:

- 1º.- Informar favorablemente el documento presentado.

2°.- Solicitar acogerse a los beneficios regulados en las órdenes antes citadas y solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con cargo a la convocatoria referenciada, una ayuda del cien por cien del presupuesto presentado.

3°.- Facultar al Sr. Alcalde a la realización de las gestiones y la firma de cuantos documento sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero